



## Resolución Directoral Nacional N° 211-2014-BNP

Lima, 01 DIC. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 856-2014-BNP/OA-APER, de fecha 27 de noviembre de 2014, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, el Memorando N° 1606-2014-BNP-OA, de fecha 27 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 679-2014-BNP-OAL, de fecha 01 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, se dispuso que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programará en el horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR, se dictaron disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, disponiendo en su artículo 2 que la designación del responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad y publicarse en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, la Única Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, dispone que la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR aprobará el modelo de convocatoria y del Contrato Administrativo de Servicios, los mismos que serán publicados en el portal institucional de SERVIR y en el Portal del Estado Peruano;

Que, con el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, vigente desde el 28 de febrero de 2012, se aprueba el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, el cual incluye la obligación de publicar las convocatorias para la contratación de personal CAS en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante los documentos de los Vistos, la responsable de las funciones del Área de Personal, la Dirección General de la Oficina de Administración y la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal consideran necesario designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Biblioteca Nacional del Perú, al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

De conformidad con Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR; el Decreto Supremo

**RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 211 -2014-BNP (Cont.)**

N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la abogada **DIANA CLARET MORI GUTIÉRREZ**, Directora General de la Oficina de Administración, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Biblioteca Nacional del Perú, al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo Segundo.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese



**RAMON ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

*Ramon Elías Mujica Pinilla*  
*P. Ni //*

